



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR 10 UTM
ADQUISICION DE MATERIAL NECESARIO PARA
ORNAMENTACION EDIFICIO GOBIERNO REGIONAL
DE ARICA Y PARINACOTA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2046/2011

ARICA, 12 DIC 2011

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.481 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011;; La solicitud de gastos de la DAF; Las 3 cotizaciones adjuntas; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Jefe Superior del servicio llevara a cabo las jornadas y actividades necesarias, para llevar a buen término la gestión del ejercicio 2011.
- 2.- Que, consecuentemente con lo anterior, el instalar la imagen pública del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ante la comunidad local, forma parte de las prioridades de la administración, por ello se tiene programada la ornamentación del Edificio principal del Gobierno Regional. Y con ello reforzar el mensaje de paz y prosperidad para todos los habitantes de la Región.
- 3.- Que, considerando lo señalado en el punto 1 y 2, y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM.
- 4.- Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en caso de que sean compras inferiores o igual a 10 UTM y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N° 8, al Proveedor **SODIMAC S.A.**, RUT N° 93.792.430-K, por un monto de \$ 178.420.- (ciento setenta y ocho mil cuatrocientos veinte pesos) IVA incluido.




ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

RESUELVO:

1.- **ADJUDICAR**, al proveedor **SODIMAC S.A.**, RUT N° 93.792.430-K, por un monto de \$ 178.420.- (ciento setenta y ocho mil cuatrocientos veinte pesos) IVA incluido.

2. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.04.010, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

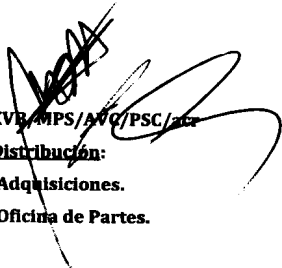
ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



XIMENA VALCARCE BECERRA

INTENDENTE (S)

GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA



XVB/MPS/AVG/PSC/...

Distribución:

-Adquisiciones.

-Oficina de Partes.